

9/8622

EUGENIO CEMBORAIN CHAVARRIA  
(ABOGADO)

---

PARA ALUSIONES

---

NOTAS

SOBRE EL

**PROBLEMA DE LA INFANCIA**

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CURSO DE 1909 Á 1910



MADRID

R. VELASCO, IMP., MARQUÉS DE SANTA ANA, 11 DUP.º  
TELÉFONO NÚMERO 551

1910





9/8622

EUGENIO CEMBORAIN CHAVARRIA  
(ABOGADO)

---

PARA ALUSIONES

---

NOTAS

SOBRE EL

**PROBLEMA DE LA INFANCIA**

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CURSO DE 1909 Á 1910



MADRID

R. VELASCO, IMP., MARQUÉS DE SANTA ANA, II DUP.º  
TELÉFONO NÚMERO 551

1910



PARA ALIQUOTAS

NOTAS

TRATADO DE LA INGENIERIA

## CARTA ABIERTA

---

Sr. D. Tomás Silvela y Loring

*Mi apreciado amigo y estimado compañero: Unos renglones tuyos en que encuentro una alusión á mis ideas, han motivado este engendro; figure en su principio tu conocido nombre y caiga sobre ti la culpa de los dislates que al contestarte he escrito.*

*Me disculpa el hacerlo en esta forma, no haber podido tomar la palabra en la discusión de tu trabajo y las constantes alusiones de que por tí soy objeto en el escrito de referencia.*

*Por esto al dedicarte estas cuartillas, con objeto de que puedas evitar que subsistan los errores que contienen, haciéndolos manifiestos, te ofrece uno de los primeros turnos y te abraza,*

*El Autor.*

CARTA ABIERTA

Sr. D. Tomás Silveira y Loring

El presente amigo y estimado compañero, tiene  
un placer muy grande en que me acordara que  
deseaba de sus ideas, y me ha permitido  
que me expusiera a ellas, y me ha permitido  
que me expusiera a ellas, y me ha permitido  
que me expusiera a ellas.

El presente amigo y estimado compañero, tiene  
un placer muy grande en que me acordara que  
deseaba de sus ideas, y me ha permitido  
que me expusiera a ellas, y me ha permitido  
que me expusiera a ellas.

El presente amigo y estimado compañero, tiene  
un placer muy grande en que me acordara que  
deseaba de sus ideas, y me ha permitido  
que me expusiera a ellas, y me ha permitido  
que me expusiera a ellas.

El Autor.



## A GUISA DE PRÓLOGO

**SEÑORES ACADÉMICOS:**

Me hice promesa, en época no muy lejana, de no dirigiros desde aquí la palabra, fundado en mi creencia de que la tribuna que ocupo debe ser renovada constantemente. A pesar de estos propósitos hoy he de venir á molestaros, contrariando mi modo de pensar, en tal forma y en tal modo que antes de continuar he de pedir os perdón, por dos causas: la una por haber roto á hablar, la otra por ocupar este sitio por segunda vez, que no parece si no que yo, con las pobres luces de mi escaso saber, sea el elemento preciso é indispensable para deslucir estas sesiones académicas en que el esplendor de la discusión nace de la brillante forma con que exponéis vuestros sólidos conocimientos.

Entre vosotros y en el pasado curso apareció un heredero de cierta arma florentina de dos filos, que gusta de esgrimirla

tomándome como blanco, empezando una bien escrita Memoria con una alusión á un trabajo, modesto como mío, reproduciéndola al mediar sus páginas y recordándola al terminirlas; no os extrañe que en la única forma que me ha sido posible yo la recoja.

El párrafo principal, indudablemente á mí dirigido, es el siguiente: (1)

«Se trataba de uno de esos casos frecuentes en nuestros primeros menesteres de Letrados noveles que dan escasa honra y menos pesetas en que tenía que defender á un pobre infeliz y desgraciado muchacho que había hurtado de un puesto ambulante algunos libros de poco valor y amenidad: anterior á mi modesto juicio oral acababa de celebrarse en la misma Sala un juicio por Jurados. El Presidente del Tribunal, un excelente é ilustrado Magistrado, al ver comparecer al reo joven y que aparentaba aun serlo más, con cierta cara de inocencia y de temor, y al Letrado que poseía un aspecto escasamente convincente en ciencia y experiencia jurídica no pudo menos de exclamar: «Vamos, esto parece un juego de niños comparado con lo anterior»; y reparad, señores Académicos, que si bien el Abogado y el reo éramos si no precisamente niños, bastante jóvenes, el juicio se desenvolvió como si hubiésemos sido todas personas mayores y duchos en nuestros respectivos oficios, no faltando la prueba testifical, documental, pericial, acusación elocuente del Fiscal y sus pugitos de oratoria del debutante, por parte de este modesto Académico, desarrollado todo en idéntico escenario; exceptuando cierta limitación natural en la extensión oratoria y de prueba y el prescindir de las figuras mudas del Jurado, el juicio titulado de niños fué igual al que había al parecer agobiado y cansado algún tanto el espíritu del dignísimo Presidente de una de las Salas de la Audiencia provincial de Madrid. Decidme, señores Académi-

---

(1) Breves disquisiciones acerca de la *Juventud delincuente*, por don Tomás Silvela Loring. Curso de 1908 á 1909.

cos, si en esta expresión sincera y verdadera, *juego de niños*, no es señal evidente y clara que nuestra conciencia reclama un cambio, una modificación en nuestro modo de enjuiciar y juzgar á los jóvenes delincuentes y los Tribunales para esta clase de delitos no se imponen más honda y necesariamente en nuestra patria, que ciertas más ó menos tímidas modificaciones en la Constitución que sirven á lo sumo para tonificar ligeramente la vida decaída de ciertos programas políticos.»

Del párrafo que acabo de transcribir del Sr. Silvela se deducen varias consecuencias á cual más interesantes, que vamos á exponer.

*Primera:* Un chicuelo, la primera defensa de un Abogado, ha hurtado de un puesto ambulante algunos *libros de poco valor y amenidad*; es decir, que se trata de un hurto superior á 10 pesetas—se habla de haberlo juzgado la Audiencia y no se expresa fuera el acusado reincidente—de libros de *poco valor y amenidad*: luego dada su calidad y su valor en venta no es aventurado suponer que fueran de *texto*.

*Segunda:* Anterior á la celebración de este juicio se había verificado otro por Jurados, y el ilustrado Presidente del Tribunal, al ver la juventud del Abogado y del reo, exclamó: «Esto es un juego de niños, comparado con lo anterior»; que á pesar de esta frase y de la juventud del debutante y del procesado, es de creer que sería condenado éste, aunque á menor pena que el juzgado en primer lugar.

*Tercera:* Que si bien el Abogado y el reo eran bastante jóvenes, el juicio se desenvolvió como si hubieran sido todas personas mayores y hechas en sus respectivos oficios, con toda clase de pruebas, los discursos del acusador y la defensa y sin cansar el espíritu del culto Presidente de la Sala, deduciéndose de estos hechos y de una frase, que antes hemos citado, la necesidad de enjuiciar y juzgar á los jóvenes delincuentes de otro modo y con otros Tribunales.

¡Señores Académicos! ¿Puede decirse seriamente que del contraste entre la edad de los que forman el Tribunal senten-

ciador y los que ocupan el dignísimo puesto de la defensa y el infamante banquillo, surge la necesidad de variar la organización de los Tribunales y el procedimiento criminal, cuando de jóvenes delincuentes se trata? Pues entonces hagamos Tribunales de niños ó esperemos á que el Abogado y el reo envejecan. ¿Es que la necesidad de estos nuevos Tribunales aparece de haberse verificado prueba y haber informado el representante de la Ley y el defensor? ¿Es que no debe verificarse prueba? ¿Es que no hay que acusar? ¿Es que no se debe defender?

No; de este contraste, de aquellos actos que se realizaron, de una frase amable de un funcionario que se inspiró en la simpatía que la juventud á todos produce, no se deduce nada, la necesidad de estos Tribunales se concluye lógicamente del poco ó ningún discernimiento con que el joven obra; de que la «corrupción que comienza en los albores de la vida ofrece el riesgo de producir una degeneración más difícilmente reparable» (1) y que importa mucho reparar; de las causas *extrañas* que indujeron á realizar el hecho; de la necesidad de conocer la causa *interna y personal*; de la existencia de penas que no se imponen al que causó el perjuicio con la ejecución del delito, si no á terceras personas, como la privación de la patria potestad; de otras muchas causas que obligan á que intervenga en los autos un Juez con cultura especial, un Magistrado conocedor del alma del niño y de los remedios para curarle, en fin, una persona compenetrada de la Sociología y especialmente de la Pedagogía, en igual forma que para la enseñanza de los llamados *anormales*, es preciso en primer lugar no un Maestro si no un Médico que regule la cantidad de conocimiento que debe administrarse y aun en algunos casos la forma y la hora.

*Cuarta:* Estos Tribunales para jóvenes, cuyo fundamento brevemente hemos expuesto, se imponen más honda y nece-

(1) Joly.—*La infancia delincuente*, pág. 88.

sariamente en nuestra patria que una reforma constitucional más ó menos tímida.

Esta conclusión se dirige á un trabajo mío que precisa ser recordado. El trabajo aludido tiende á hacer ver cómo nuestra Constitución no indica el procedimiento que debe seguirse para su reforma y pretende estudiar dos cuestiones que presenta en la siguiente forma: ¿nuestra Constitución es ó no reformable? ¿En caso afirmativo, qué procedimiento debe emplearse para reformarla? Y antes de contestar á estas preguntas hace una referencia á las lagunas, atrasos y confusiones que en dicho Código fundamental existen, con objeto de precisar más las opiniones de la juventud en esta materia y probar cómo se hace necesaria una revisión constitucional. Y, cosa rara, se sostuvo por varios señores Académicos, á los cuales como á todos los que intervinieron en la discusión ó pensaron hacerlo yo estoy sumamente agradecido, que la Constitución no debía reformarse por ahora, pero que sí era susceptible de variación y el único que afirmó que era un cuerpo fijo, impenetrable, estático, fué un simpático compañero que con su amable ironía terminó su hermoso discurso pidiendo mi decapitación.

Indicado ya el tema, que dió lugar á una discusión, que siempre recordará con agrado la Academia por la brillantez con que los oradores la mantuvieron y por la exposición de ideas y razonamientos que se alegaron por una y otra parte, pudiera, ahora, imitando nuestra enseñanza universitaria, entrar en una polémica sobre la importancia de la tesis en la que concluyese demostrando ó intentando demostrar, la importancia *excesiva* del asunto, de tal forma que apenas se pudiera dar un paso en nuestra regeneración ó en el avance de nuestro derecho positivo sin la previa resolución del arduo problema que á discusión de vuestras ilustraciones traje.

Pero no; me cumple manifestar ahora que los Tribunales para niños no son de absoluta necesidad en aquellos países como el nuestro en que tenemos muchos problemas que resol-

ver sin los cuales no producirían ningún resultado beneficioso (1) y que la Constitución necesita modificarse y hacerse cumplir, como ahora pienso probar.

Pueden presentarse textos de todas épocas; nos reduciremos á unos pocos. El primero es recomendar la lectura del discurso conque aquel espíritu culto de D. Francisco Silvela inauguró un curso académico, (2) exponiendo «algunas reflexiones prácticas y de aplicación más ó menos inmediata en nuestro país, acerca del alcance que nuestras costumbres políticas han dado á la inmunidad parlamentaria de los peligros y daños que los abusos de tal privilegio pudieran llevar consigo y de las reformas que convendría preparar en su ejercicio, sin riesgo de altísimos intereses y de libertades preciosas ya adquiridas.»

Veamos lo más moderno. Dos hechos se deducen de los execrables sucesos, que toda conciencia honrada condena y no pueden tener justificación más que en cerebros perturbados, desarrollados en Barcelona durante la *Semana trágica*.

«De todas las referencias hasta ahora recibidas sobre aquellos sucesos, se desprende que se les debe considerar como una huelga general del mundo obrero de Cataluña, en protesta contra la guerra y la redención á metálico, estimulada, organizada y aprovechada por los elementos revolucionarios republicanos ó declaradamente anarquistas». (3)

(1) Condenado un joven delincuente á una pena [de privación de libertad, ¿dónde le enviamos?... ¡A Santa Rita!

(2) Inauguración del curso de 1889 á 1890 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.—Véase mi folleto *La reforma constitucional en España*, pág. 15.

(3) Todo lo que expongo aquí está tomado de un artículo titulado «La campaña de Melilla y los sucesos de España» que firmado por *Interino* se ha publicado en el número 128 de *Nuestro Tiempo* correspondiente al mes de Agosto de 1909. Excuso decir que dado el silencio que la prensa guarda cuando escribo estas líneas, creo esta la opinión más autorizada y me abstengo de emitir la propia que no he podido formar.

Resulta que los agitadores de la masa pública tomaron como fundamento los hechos expuestos y algunos otros logrando el fin que se proponían, (1) luego puede rotundamente afirmarse que encontraron eco en la opinión; que existía y que mientras no se resuelvan estos problemas existe, una masa numerosa (2) de ciudadanos que aspira á una organización más democrática del servicio militar.

Así venimos á deducir que la Constitución debe ser *estudiada* «en su art. 3.º, con el cual ha podido establecerse la redención á metálico, haciendo de este modo que el servicio militar, en vez de ser obligatorio y general, como resultante de un deber que todo ciudadano tiene, sea en la práctica una carga impuesta sólo á determinadas clases que por su falta de recursos y por su edad son las más necesitadas en el hogar doméstico, logrando hacer *antipático al pueblo lo que debía ser por todos respetado y querido* por significar, además de nuestra fuerza, base del respeto que merezcamos á las restantes

---

Dedúcese de este artículo que la situación que trajo al soldado la campaña de Melilla obligándole á guerrear; la perturbación que lleva á la economía nacional toda lucha; el famoso sistema de licencias trimestrales, que luego se hacen ilimitadas, obligando en casos como los actuales á suprimirlas llamando á filas á los que las disfrutaban; la necesidad de acudir á la reserva activa á las primeras de cambio por el poco tiempo que están en filas los soldados (dos años próximamente); el respeto á las unidades formadas y como consecuencia el llamamiento de reservistas, algunos casados, la redención á metálico, etc.; fueron los hechos en que se fundaron los que se proponían soliviantar la opinión y á los que ayudaron, consciente ó inconscientemente, la prensa avanzada y algunos partidos políticos.

(1) Como se prueba con haberse suspendido la redención á metálico y haberse tomado determinadas medidas en favor de los reservistas.

(2) La hue'ga fué patrocinada ó por lo menos auxiliada por la clase patronal que, además, de no oponerse á ella, satisfizo á sus obreros el jornal del paro forzoso á que se vieron obligados por los sucesos posteriores.

naciones, la representación perenne de nuestras pasadas grandezas.» (1)

El segundo hecho es claro y manifiesto, se dice que reprimada una mujer del pueblo por quemar un Asilo en el cual habían sido albergados sus hijos, contestó:

—¡Ahora no me importa, que ya son grandes!

Y el articulista que me facilita estos datos, que por cierto escribe en *conservador*, comentando este y otros hechos, dice:

«Pues es más horrible que ese egoísmo salvaje, el saber que es un ejemplo que viene de lo alto, de las más elevadas clases sociales á esas masas humildes azotadas por el malestar económico y por el desamparo moral. Es horrible que el pueblo cuyos hijos beneficiaban directamente de todas esas obras cristianas, haya contemplado y consentido su ruina; pero es más horrible que aquellas clases sociales que pagarán con su bienestar presente la ruina de la Iglesia, no hayan encontrado en sí mismas, sino en muy contados casos, el valor suficiente y la abnegación precisa para dar la cara en esos sucesos, demostrando que no eran ellos un pleito entre el poder público y la anarquía, sino un episodio de la lucha á muerte entablada entre la sociedad actual y sus enemigos.» (2)

Hubo en Barcelona cincuenta y seis edificios religiosos siniestrados en mayor ó menor importancia (3), probándose que las hordas al hacerse dueñas de la población por unos días manifestaron su mayor odio que era contra el catolicismo, no

(1) De mi citado folleto, pág. 12.

(2) Del artículo citado. Apoya esta opinión su autor en párrafos del *Correo Catalán*, de la *Revista de Sabadell*, en la frase del Sr. Carner: «¡Se ve que no quemaban más que conventos!» y recuerda aquel juicio de Anatole France: «Para los más el catolicismo es aún la forma más decorosa del descreimiento.» (Donosa cita que se agradeció poco.)

(3) Además de los edificios indicados se asaltaron algunas tiendas de armas con objeto de proveerse los sediciosos; hubo algunos ataques á la fuerza pública á fin de sostenerse la rebelión y se cortaron las líneas telegráficas y ferroviarias con el deseo de evitar la llegada de refuerzos y la comunicación de noticias.

apareciendo una reacción de parte de los creyentes que evitase estos actos.

Ahora permítirme otra auto-cita que os demuestre si no planteábamos bien el problema:

«La verdad, la tristísima verdad — como afirma un historiador — es que, no habiéndose vigorizado con la lucha el sentimiento religioso, ha degenerado en el ánimo de muchos en una práctica rutinaria y puramente externa, en la cual no entran para nada el corazón y el raciocinio. Y este hábito, cediendo á los embates de la propaganda religiosa, va perdiéndose á su vez, quedando sumido el espíritu en la más enervadora indiferencia.» (1)

¿Es ó no llegada la hora, se figure en las filas de los creyentes ó no, de admitir la libertad de cultos, haciéndola llegar á nuestras leyes? (2)

Por tres puntos hemos visto que se impone la reforma más ó menos tímida de nuestra Constitución, pasemos ahora á la quinta y última deducción: *que sirven á lo sumo para tonificar ligeramente la vida decaída de ciertos programas políticos.*

¿De qué programas? ¿De qué partidos? La juventud actual decrepita, sin fuerza propia, sin vigor ninguno, ve el engaño de oposiciones que continuamente se anuncian, ve medrar y prosperar á los que junto á ella dieron los primeros pasos, sin poner ningún esfuerzo en la lucha, ve como el favoritismo acumula varios empleos y dignidades en algunos pocos, mientras la generalidad no encuentra medios de vida, ve infinidad de reptiles que de entre ella salen y nos los aplasta, no los aniquila. La juventud en vez de reclamar en un viril esfuerzo su derecho á la vida, la necesidad en que se halla de ponerse en condiciones de combate, suplica, ruega y logra por la intriga,

(1) De mi citado folleto, pág. 12.

(2) El Sr. Valdés Alaiz, en la sesión de 20 de Mayo de 1908, dijo que el art. 11 en vez de favorecer á la religión va en contra de ella, citando en su apoyo al Sr. Vázquez Mella.

lo que no supo adquirir ó nunca pudiera aspirar, por su legítimo esfuerzo, por su propio derecho. (1)

Quien tiene esta idea de lo que es y debía ser la juventud, quien conoce un poco la historia de los partidos políticos, no puede, no debe figurar en ninguno de ellos.

Recogidas estas ideas y rememorados estos hechos, pasemos á exponer la tesis anunciada.

---

(1) «Hay en España una juventud que, ó se ha educado por sí misma, ó ha sabido elegir mejores conductores que los designados por la sabiduría oficial; hay en esa juventud políticos no malogrados todavía por el contacto con *los viejos*, aunque por mal entendidos respetos parezcan dejarse dirigir por ellos... ¡Déjense de respetos que nadie ha de agradecerles! ¡Juventud española, adelante, arriba á la conquista del Gurugú nacional! El miedo ha gobernado bastante.» De D. Jacinto Benavente en *El Imparcial* del 13 de Septiembre de 1909.

## NOTAS SOBRE EL PROBLEMA DE LA INFANCIA

---

*«Para destruir el ejército del mal, hay, ante todo, que destruir la masa en que se recluta.»*  
—*Del discurso del Ministro belga Le Jeune, en el Congreso de la Unión Internacional del Derecho penal, celebrado en París en 1893.*



NOTAS SOBRE EL PROBLEMA DE LA INFANCIA

El problema de la infancia en España ha sido objeto de estudio de algunos autores, que han tratado de definir la infancia en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales. En este sentido, el problema de la infancia en España ha sido objeto de estudio de algunos autores, que han tratado de definir la infancia en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales.



## Planteando el problema

La especialización que hoy atomiza el estudio de la ciencia es muy discutida, aun debiéndose á ella el grado de esplendor que alcanza ésta en la actualidad. El principal argumento empleado por sus detractores es de bastante fuerza, se refiere á que falto á veces el especialista de los conocimientos generales relacionados íntimamente con la cuestión que trata, tergiversa las cuestiones, presentando soluciones al parecer lógicas, pero que luego al contraste con otros aspectos del problema, resultan totalmente falsas y en pugna con la realidad.

Esta causa mundial, que por depender del autor en cada asunto y en cada país puede darse, se complica en nuestra patria con el afán de las citas de legislaciones y autoridades extranjeras; autoridades que en la generalidad de los casos lo son por ceder barato el derecho de traducción, y legislaciones que no existen más que en los periódicos oficiales y están sin practicar por falta de medios económicos con que desenvolverlas ó por haber resultado en la práctica de perniciosos resultados.

Esta apreciación es tan exacta que puede decirse que casi todo el libro de D. Marcelino Menéndez Pelayo, titulado *La*

*Ciencia Española* (1), tiende á probar cómo una de nuestras [más grandes desgracias, que durará mucho, es el haber roto nuestra tradición científica para solo estudiar la ciencia extranjera, que muchas veces no nos convence y otras no se adapta á nuestro genio, produciendo las anomalías en España existentes y la carencia de sabios, pues el que por sus conocimientos y condiciones pudiera llegar á serlo queda reducido á un importador más ó menos afortunado de las ideas sustentadas por autores extranjeros.

Y aun puede agregarse, y esto nos lo dicen de fuera (2), que la decadencia en España se debe á que los hombres más salientes de nuestro siglo no poseen dotes fundamentales propias, siendo sus éxitos debidos en parte á la ocasión y en parte á la imitación del extranjero.

En uno de los problemas en que singularmente se muestran estas apreciaciones es en el de la infancia, pues muy general es, cuando de él se trata, olvidar el principal aspecto en que merece ser considerado, el administrativo, y estudiarlo en sus relaciones con el Derecho penal atendiendo en primer lugar á la *infancia delincuente*.

Claro es que la infancia delincuente merece ser estudiada y que en el Derecho penal se encuentra la principal cuestión que su existencia plantea, pero no es menos cierto que ha de presentarse este problema con carácter marcadamente secundario ya que su solución exige, en líneas generales, la existencia de locales apropiados para cumplir su pena los que resulten condenados á privación de libertad, la de escuelas especiales para aquellos otros que sin ser privados de ella necesiten una constante

---

(1) Especialmente los artículos *De re bibliográfica é Inventario bibliográfico de la ciencia española*.

(2) *El genio de España*, artículo de Havelock Hellis, publicado en *The Nineteenth Century and After*. Mayo, 1902.

vigilancia y un número de personas que puedan servir con favorable resultado los cargos de Jueces, Inspectores y Jefes de los correccionales; en junto una carga más en nuestro presupuesto, que apenas puede sufrir las que sobre él pesan y además tiene otras atenciones de mayor interés en descubierto y la creación de una plantilla de empleados públicos que con seguridad serían inútiles para cumplir su misión por falta de la preparación debida.

Pretender solucionar este problema antes que otros que más deben llamar la atención pública y que la infancia plantea, es recordar la gestión de nuestro Ayuntamiento que malgasta el dinero en una banda municipal, mientras abandona servicios reclamados por la higiene, salubridad y moral del vecindario, cuales son: el alcantarillado, la existencia de casas insalubres y el sostenimiento de escuelas, algunas de ellas instaladas en la misma casa donde el trainel y la ramera tienen su morada de escandaloso y repudiable vicio.

El problema de la infancia nace con ella, es más, puede asegurarse que es anterior á su nacimiento, no otra cosa supone el cuidado de la madre en bien suyo y del niño durante su vida intrauterina, que tiene por objeto la *Maternología* y luego al realizarse el acto fisiológico por el cual da á luz la hembra el feto que tenía concebido aparecen la multitud de cuestiones de que la *Puericultura* se ocupa.

Una y otra merecen ser atendidas con el debido cuidado para adquirir de ellas claro y seguro conocimiento. «Ser la primera nación de Europa en nupcialidad, la sexta en fecundidad y figurar casi á la cabeza de todas en mortalidad es una triste supremacía que solo á nosotros estaba reservada» (1), y que muestra de indudable modo la imprescindible necesidad de atender á este

(1) Dr. González Revilla (D. Gerardo.) *La protección á la infancia abandonada*. Bilbao, 1907, pág. 9.

problema, buscando soluciones para que estos datos que la realidad nos presenta no perduren. La administración pública inspirada y auxiliada por un Cuerpo de médicos especialistas—afortunadamente hay algunos muy conocedores de este problema entre nosotros (1)— y ayudada por la inagotable caridad de la mujer española, corresponde adquirir y poner los medios necesarios para lograr este fin que no solamente nos impone una necesidad patriótica, sino un alto deber humanitario.

Basta enumerar las cuestiones que se plantean, en las que el sociólogo y el médico son los llamados á intervenir, para conocer su importancia. Son las siguientes: relativas al *matrimonio*, medios para evitar su actual crisis, conveniencia de prohibirlo entre degenerados ó enfermos crónicos; referentes á la *madre*, clasificando su estudio, según su situación económica (rica y pobre) y según su situación legal (hijos legítimos é ilegítimos) y dentro de estos la prostitución y los delitos maternos (el infanticidio y el aborto), y relacionados con el *niño*, clasificando esta materia por el cuidado que pone la madre en sus deberes (cuidado perfecto é imperfecto y abandono completo é incompleto), y teniendo en cuenta, por último, si la madre trabaja ó no.

A esta diversidad de problemas debe añadirse que se plantean otros de carácter por completo higiénico y mencionar aquellas instituciones debidas á la iniciativa privada unas y sostenidas por la Administración otras, que tienden á evitar los daños morales y fisiológicos producidos por estas causas, figurando entre ellas desde las llamadas «Ferias de maridos» hasta los «Patronatos de represión de la trata de blancas», y siendo dignas de notarse por los favorables resultados que producen «Las mutualidades maternas», «El refugio obrero y las maternidades se-

(1) Los reputados nombres de los Dres. Ulecia, Tolosa Latour y Llorente se recuerdan con respeto y agradecimiento al hablar de estas cuestiones.

cretas», «Los asilos para convalecientes», «La gota de leche», «Los dispensarios» y «La sala cuna».

El segundo aspecto de este problema, quizá el más importante, es el referente á la enseñanza, planteándose en él diversidad de cuestiones á cual más interesantes y que parece han de ser de constante actualidad merced á lo poco que á nuestros gobernantes preocupan.

Para mostrar su indudable importancia y su actualidad en todo tiempo basta citar una cuantas opiniones, no precisándose grandes conocimientos para hacerlo, de autores de reconocida fama y probado talento. El Padre Mariana dice (1): «Muchas y muy buenas cosas han pensado y decretado prudentes legisladores para la recta organización de la república, más ningunas son de tanto valor como los preceptos para la buena educación de los niños.» Concepción Arenal, la muy ilustre escritora, cuyos libros son leídos en todos los idiomas y es muestra patente de lo mucho que puede esperarse de la mujer para solucionar los problemas de la infancia, expone su pensamiento en esta forma: «Hoy en España, ¿qué remedio puede emplearse contra los males que nos afligen ó nos amenazan? Ninguna dolencia social puede combatirse con un remedio solo; pero si se nos pidiera que señaláramos uno nada más, aquel que juzgásemos de mayor eficacia, responderíamos sin vacilar: la instrucción» (2). Y el malogrado D. José del Perojo, en uno de sus libros (3) dice lo siguiente: «Para reformar el Estado y la sociedad, para que el sentimiento mezquino del yo personal abra el paso en todos á la noción de

(1) *Del Rey y de la Institución real*, lib. II, cap. I, Biblioteca Rivadeneyra, tomo XXXI.

(2) *La Instrucción del pueblo*. Madrid, 1895, pág. 19. Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1878. Es de notar que la palabra *Instrucción*, por lo que se deduce de la lectura del libro, está usada en un concepto amplio.

(3) *Ensayos sobre educación*, pág. 101, Madrid.

un orden de cosas elevado, ideal que se ame y del cual se forme parte, es necesario, ante todo, rehacer la educación de las nuevas generaciones.»

Ahora bien, ¿cómo ha de ser esta instrucción? ¿hasta dónde debe alcanzar esta educación? La educación se dirige al perfeccionamiento de las facultades morales, intelectuales y físicas del hombre y la instrucción no es más que el desarrollo de las facultades intelectuales. La llamada hoy educación integral que supone un equilibrio, cierta ponderación, en el desarrollo de estas tres facultades, es la que mejor puede cumplir el fin que la enseñanza se propone y debe ser la que admitamos nosotros, intentando implantarla.

En la falta de esta ponderación, en el predominio de la *instrucción* sobre la *educación* consiste precisamente uno de nuestros mayores males, siendo debido á este hecho el que no obtengamos los positivos resultados que la enseñanza ofrece. Esta afirmación la hacen desde aquellos que opinan como el autor del conocido discurso titulado «Alfabetismo analfabeto», (1), hasta aquellos otros que como D. Nicolás Salmerón creen que «la instrucción en ciertos límites, cuando no va acompañada de la educación y de la formación entera del hombre, es dañosa y perjudicial.» (2)

Otra de nuestras equivocaciones que no debemos tardar en rectificar, es el olvido del desarrollo físico que trae como consecuencia la decadencia de nuestra raza y para el cual pudiéramos encontrar motivo de copia en Inglaterra y los Estados Unidos donde hasta en las Universidades, como es sabido, la educación física se tiene en grande estima, secundando los profesores la propaganda en favor de los juegos y estimulando su adelanto. Eliot, el Rector de la Universidad de Harvard, se expresa en estos tér-

(1) Hernández y Fajarnés. Discurso en la Real Academia Española. 1909.

(2) *Diario de las Sesiones del Congreso*, 22 Mayo, 1895.

minos: «La dispepsia es más peligrosa que una contusión en la pierna ó la dislocación de un dedo; la afeminación y el vicio son males mucho más grandes que la fuerza bruta. (1) Meditad sobre esto y encontrareis la utilidad y conveniencia de no olvidar esta enseñanza.

En resumen, la enseñanza cuya necesidad por todos se siente, incluyendo á nuestros políticos, excepto cuando disfrutan el poder, debe tender á facilitar al hombre la preparación y disposición necesaria para entrar en el mundo y en la vida, en una esfera que va siempre ensanchándose y en la que se debe penetrar con paso seguro y firme, conociendo lo que debe y lo que no debe ejecutarse y la causa, el por qué de que así se ejecute; es decir, que la educación ha de propender á que el hombre se dirija y piense por sí mismo, teniendo cierto grado de autonomía, á la formación del carácter y el dominio de la voluntad, en una palabra, á crear el *self-control* de que hablan los ingleses.

Y en suma, para redimir á un pueblo es menester fijarse en los problemas que suscita la Pedagogía, no abandonarlos como ha sucedido en nuestra patria, y dar un sentido elevado á la educación para que por ella adquieran los ciudadanos las cualidades precisas morales, intelectuales y físicas que tan necesarias son para capacitarles en la lucha por la vida y que van resultando imprescindibles en pueblos como el nuestro que han quedado rezagados en el admirable resurgir de la cultura moderna.

---

(1) Citado por Angelo Mosso. *La Revue*. 1.º Abril 1903. La educación física en las Universidades.

## El Derecho público y la enseñanza

La enseñanza será siempre función del Estado, hasta para los que piensan que es uno de sus fines históricos, porque aun en el caso de estar muy adelantada la instrucción en un país, tendrá como objeto el estimular la actividad particular para lograr que ese progreso aumente y, por el contrario, no decaiga. Sentado este principio, vamos á indicar la acción del Derecho público en algunos de los problemas que la enseñanza presenta.

El primero de ellos es, que la asistencia á la escuela ha de ser de carácter obligatorio, pero no de una obligación pasiva, nacida de la ley que exija del ciudadano el envío de sus hijos á las clases en la mayoría de los casos á regañadientes; es necesario, es preciso, que la escuela sea de tal modo creada, reorganizada mejor dicho, que el precepto legal coercitivo exista terminante en nuestro derecho positivo para que pueda ser aplicado en el minimum de los casos, dándose en la realidad constituída en forma la escuela que sin recelo alguno sean enviados á ella los alumnos por los encargados de su crianza.

Sea quien sea el maestro y esté la escuela peor ó mejor surtida y acondicionada, siempre el hogar influirá tanto en ella que sin su ambiente favorable muy raquíticos serán sus resultados. Muchos razonamientos pudieran apoyar esta idea, solo con este basta; el niño es ante todo imitador y al seguir el ejemplo de lo que ve toma como modelo no solo aquello cercano, sino de entre

todo, aquello que más autoridad sobre él tiene y más respeto le merece; de aquí también, en otro orden de ideas, que el internado y el medio internado, con todos sus defectos, se hagan precisos en algunos casos para que los hijos no asistan á la vida desordenada de sus padres.

De esta compenetración que existe entre el hogar y la escuela que exige la ayuda de ambas para obtener el fin educativo, pues si obrasen por separado se anularían y de la necesidad de que sea la enseñanza obligatoria, más que por el precepto legal por el convencimiento de los ciudadanos, nace la primera cualidad que debe darse á la escuela: la tolerancia. Traducido á un lenguaje más claro y propio: que la escuela sea neutra.

Una escuela donde se obligue á ir al alumno y se le niegue la libertad de conciencia, nunca será amada; una escuela donde el alumno entre y salga invocando á Dios, mientras en su hogar oiga, acompañe y aun asienta á los que de El maldicen, por ser blanco de sus iras, nunca podrá dar tangibles beneficios. La escuela, para que todos la respeten, para que todos la amen, necesita ser obra de todos, que todos tomen participación en su constitución, en la ley que la reorganice, y esto no podrá lograrse; por eso nuestros medrosos gobernantes no lo intentan, mientras no tenga estado legal la libertad de cultos, mientras no se formule un proyecto de ley escolar que por todos los partidos políticos pueda ser aceptada. (1)

¿Indica esto el abandono de la enseñanza religiosa? No, en

---

(1) Ved lo que dice el católico francés Max Turmann: «No podemos admitir, en efecto, que en una *Memoria oficial elaborada á costa de todos los contribuyentes*, se estudien en detalle, dedicándoles elogios, las instituciones port-escolares debidas á la masónica Liga de Enseñanza, mientras que, por otra parte, se trata como enemigas, como adversarias á las instituciones cristianas, á las cuales desdenosamente dedica algunas líneas, desde luego llenas de inexatitudes». Pues si esto dicen con razón los católicos franceses, ¿por qué damos motivos los católicos españoles á que nos digan esto y mucho más quienes no participan de nuestras ideas?

ningún modo, la escuela neutra supone la enseñanza sin hacer referencia alguna, ni favorable ni adversa, á las religiones; no es la escuela laica llena de las mismas intransigencias que la católica, con sus mismas secuelas naturales, la intolerancia y el odio. La escuela neutra no implica descreimiento, pudiendo inculcarse al discípulo una idea religiosa fuera de ella, en el hogar, es más, pudiendo asistir el sacerdote á explicar su religión á la misma escuela, pero fuera de las horas de clase y sin obligada asistencia por parte de los alumnos.

Resultado de la indiferencia de los más, de que ya os hablé en otra ocasión y del sectarismo del uno y del otro lado, es la existencia de dos demagogias á cual más funestas y exageradas, y ante cuya actitud no nos debemos quedar inactivos ya que la una, lo mismo que la otra, no han de librarnos del actual estado social que á la mayoría perjudica y molesta. Ello es, concretándonos al asunto, que hay numerosas escuelas laicas, algunas de ellas de la peor especie, donde se enseña negando á Dios y á todo principio de autoridad—que han sido motivo para el ilegal cierre de casi todas las no confesionales—y que en las *escuelas municipales* no se enseña la suficiente religión para contentar á los unos, ni se deja de enseñar para satisfacer á los otros, (1) siendo producto de aquella indiferencia y del estado de estas escuelas el que corramos el *relativo peligro* de que la demagogia negra hoy sufrida venga á ser sustituida por la roja en no muy lejano día.

De otra parte, la enseñanza obligatoria supone, pareciendo una verdad de Perogrullo que, sin embargo, hay que decir que el Estado preste los medios precisos para poder castigar á los que no asistan á la escuela, más claro, que por el Estado se sos-

(1) El artículo 11 de la ley Moyano, dice: «El Gobierno procurará que los respectivos curas párrocos tengan repasos de doctrina y moral cristiana para los niños de las escuelas elementales, lo menos una vez cada semana».

tengan en cada pueblo el número necesario de escuelas que exija el censo escolar, dotadas de personal y material suficiente. Esto es obvio; desde 1857 tenemos nosotros el precepto legal de la enseñanza obligatoria, (1) mucho antes que en el resto de Europa, no habiendo sido posible lograr, desde entonces, que el expresado precepto se practicara por una razón sencillísima, la de que con dificultad puede castigarse al padre ó tutor por no enviar sus hijos ó pupilos á la escuela, cuando se requiere como primera condición una fuerte recomendación para ingresar en ella.

La escuela, para que sea obligatoria, se supone que tiene que ser gratuita, pero no recargando el Presupuesto exagerada é inusitadamente; la enseñanza gratuita debe ser sólo para los pobres. Tenemos en favor de esta opinión, primero: que no existe ninguna razón por la cual quien pueda satisfacer una necesidad privativamente suya y que sólo á él beneficia directamente, no tenga que satisfacerla, y segundo: que no pudiendo nuestro Presupuesto soportar los cuantiosos gastos que la enseñanza acarrea y siendo una necesidad urgente la realización de esta función, deben limitarse los gastos á lo preciso y estrictamente necesario.

Ahora bien, multitud de niños no asisten á la escuela por causas ya clasificadas por D.<sup>a</sup> Concepción Arenal (2), dando el mayor contingente á la juventud delincuente. Estas causas pueden unificarse en la pobreza y miseria de los encargados de velar por su educación ó en la carencia de ellos y para estos casos, como complemento de la enseñanza obligatoria, aparece el derecho del educando á ser mantenido y aun vestido y albergado en determinadas ocasiones, naciendo de algunos de estos hechos la necesidad de ciertas leyes protectoras del trabajo de la infancia

(1) Ley Moyano de 9 de Septiembre de 1857. En Inglaterra en 1870, en Francia en 1882. Nuestra reciente ley Cortezo adolece del defecto que exponemos.

(2) Obra citada, pág. 99.

con objeto de lograr el que no se abandone la clase, reglamentando el trabajo ó prohibiéndole, y la existencia de sociedades particulares *circum escolares*, como la *cantina escolar* (1), merecedoras de toda atención y aprecio.

Por último, para que la escuela se compenetre con el pueblo y sea su acción salvadora, hay que hacerla eminentemente útil, de carácter práctico, relegando esos métodos nemotécnicos, memorísticos, para sustituirlos por otros objetivos, de lecciones de cosas.

También corresponde al Derecho público solucionar las demás cuestiones que la escuela plantea, si bien son de menor importancia para el legislador que las referentes á su carácter obligatorio, que con fundamento se la atribuye, por tener necesidad para resolverlas de los informes técnicos, de los conocimientos pedagógicos, á los que debe someterse cuidando, sobre todo, de la acertada elección de los informantes.

Estas cuestiones, que sólo indicaremos sometiéndonos al plan que nos hemos propuesto, son las siguientes: el *maestro* (su vocación, su ingreso en los cargos oficiales, organización de las Escuelas Normales) y la *escuela* (material, higiene, organización), diversificándose en multitud de asuntos, por ejemplo: en las condiciones higiénicas de la escuela, se ha de considerar su ventilación, sus condiciones acústicas y ópticas, su temperatura, la luz y calor solar, su capacidad, y en lo referente á la organización, los reglamentos, la disciplina, los premios y castigos, los programas, la distribución de horas, los períodos de vacaciones, la inspección en su noble aspecto médico y pedagógico, etc.

Junto á la escuela, y cooperando al trabajo en ella realizado para que no sea perdido, existen multitud de Asociaciones á las cuales debe prestar apoyo moral y material el Estado, y que

(1) En Madrid funciona gracias á los esfuerzos de su Presidenta, la ilustrada Directora de la Normal, D.<sup>a</sup> Carmen Rojo.

constituyen las obras *circum* y *post-escolares*, mereciendo ser indicadas entre las del primer grupo las cantinas escolares, á que ya hemos hecho referencia, y las mutualidades escolares que podrían crear en España hábitos de previsión y ahorro en absoluto desconocidos, y del segundo los patronatos para la colocación de los muchachos al salir de la escuelas, y las conocidas Asociaciones de antiguos alumnos y Universidades populares, que con el lema «enseñar deleitando» procuran continuar y aumentar la cultura adquirida en la escuela, distrayendo al obrero del alcoholismo y del vicio.

Mas al Estado toca procurar que al salir de la escuela el alumno exista una organización tal de la enseñanza, que en ella encuentre el padre suficiente garantía para el completo conocimiento de la profesión ú oficio á que piense dedicarse su hijo, porque muy frecuente es hablar deprimiendo la escuela, sin tener en consideración, no solamente la falta de medios con que el maestro lucha para implantar procedimientos y planes que conoce, y por causas de todas sabidas no puede desarrollar y no fijarse en que la segunda enseñanza, las enseñanzas profesionales y superiores y la universitaria adolecen de los mismos defectos, provenientes de una reglamentación absurda y centralista, dictada por desconocedores de estos asuntos, ó por quienes habiéndolos estudiado, han puesto su ideal, no en el bien de los más, sino en las miras de su particular conveniencia.

Nos hemos olvidado de la protección á la mujer, proporcionándole medios de vida que indudablemente precisa, creando para ello centros donde se forme á la institutriz, á la niñera (nurse), á la mujer de su casa (1), donde se la capacite en la

(1) La creación de escuelas superiores para las adolescentes donde aprendieran el manejo de una casa (economía doméstica, confección de prendas, cocina, etcétera), cuanto es necesario para la existencia de un hogar bien organizado, completándolos con casas-cunas donde practicaran de un modo vívido la puericultura, sería de gran utilidad y conveniencia.

enseñanza de oficios y profesiones compatibles con su sexo. Hemos olvidado, además, que es preciso buscar en el cambio, en la banca, en el estudio razonado de los medios de transporte por mar y por tierra, en los riesgos en general, en todo lo que constituye el estudio económico del universo, una mejor manera de utilizar la actividad de los jóvenes, apartándolos de ciertos estudios que ofrecen más promesas que realidades (1).

Nosotros, copiando del extranjero—y tomando por extranjero solo lo francés—hemos olvidado la gloriosa tradición de toda nuestra enseñanza que se mostraba muy particularmente en la celebridad de nuestras Universidades, preparando así nuestra actual decadencia. «España, desgraciadamente, ha sido en este punto imitadora, por no decir sierva, de la legislación francesa iniciada en tiempo de Luis XIV, proseguida en los días de la revolución y asentada después de un modo definitivo cuando se creó el monopolio que priva á los padres, á profesores y á todos de la libertad necesaria para aprender y para enseñar» (2).

Así han sido los resultados en ambos países; en el uno por su falsa orientación, en el otro por su afán de traducción y copia.

Respecto á España, podemos recordar al hablar de los métodos universitarios, las opiniones de D. Eduardo Benot y don Francisco Giner. Benot, con su característica sencillez, así se expresa: «¿Qué diríamos de un maestro de baile que hiciese sentar á sus discípulos alrededor de la sala y se estuviese bailando siempre durante la hora de clase, sin que jamás danzasen los alumnos? Práctica, por parte de los alumnos, sensata y me-

(1) Los estudios del comercio deben elevarse todo lo posible, por ser éste muy importante hoy para la prosperidad de las naciones; así lo hace Alemania (Leipzig, Franckfort y Colonia), y de ello no se arrepiente. Nuestras Escuelas de Artes y Oficios también debieran modificarse.

(2) D. Juan Manuel Ortí y Lara. *Discusiones en la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, t. I, pág. 223.

tódica, vale más que todos los discursos del mundo» (1). Giner, el sabio catedrático de nuestra Universidad Central, dice: «Asombra el bagaje de volúmenes que, por regla general, se supone que han de *aprender* los más de los alumnos cada año. Verdad es, en cambio, que solo los aprenden para los exámenes, olvidando luego casi por entero el inútil fárrago de su contenido, del que apenas sobrenada tal cual islote esporádico. (Tanto peor, ó tanto mejor, según se mire)» (2).

En lo referente á Francia, Mr. Lavissee concreta en las siguientes palabras los métodos universitarios (3). «Libritos aprendidos de memoria, manchados por dedos aburridos; frases no comprendidas, torturando distraídas memorias; opiniones ajenas absorbidas, aunque no asimiladas, sobre obras maestras que no han sido leídas; fórmulas para el examen; la moral y Dios mismo puestos frente á llaves de cuadro sinóptico, que á su vez engentran sub-claves, y lo que es peor todavía, maestros que preparan á sus discípulos las respuestas que saben han de agradar al examinador.»

Producto de estos maravillosos métodos que nosotros copiamos es lo que la «Información parlamentaria sobre la reforma de la segunda enseñanza», verificado hace unos pocos años en Francia, ha puesto al descubierto. Allí los estudiantes «no saben pensar personalmente, porque han sido durante toda su vida escolar víctimas de un yugo que les ha hecho incapaces de reflexión» (4); los alumnos «no pueden escribir una página en francés correcto y sin faltas de ortografía» (5); y, para citar pocos casos, al terminar el bachillerato, según los Decanos de las Facultades de Ciencias y Medicina, «con ejemplos comprobados,

(1) *Errores en materia de educación*, por D. Eduardo Benot, pág. 310, cuarta edición. Madrid 1899.

(2) *Pedagogía Universitaria*, por D. Francisco Giner, pág. 104. Manuales Soler.

(3) *Conferencias sobre el bachillerato*, por Mr. Lavissee, profesor de la Sorbona.

(4) Información citada, t. II, pág. 640. J. Payot.

(5) *Ibidem*, t. II, pág. 392. Lavollée, y t. I, pág. 293. Berard.

hay examinandos que no han oído hablar de la guerra de 1870, é ignoran la existencia del teléfono.»

Aquí no podemos negar igual resultado; D. Adolfo Posada, así lo expone: «He encontrado muchos alumnos que no me podían decir las capitales de los Estados de Europa, algunos que no sabían dónde están las islas Canarias; otros que jamás habían oído hablar de la guerra franco-prusiana; otros que ni idea tenían de la Reforma ni de la Revolución francesa; no pocos para quienes los nombres de los más grandes filósofos sonaban á cosa enteramente nueva.» (1)

Nuestra enseñanza, organizada en esta forma, no puede lograr un beneficioso y productivo fin, siendo desgraciadamente ciertas las despiadadas críticas que de ella se han hecho, de entre las cuales merece ser citada la de D. Joaquín Sánchez Toca, (2) que conviene conocer porque muestra la realidad de uno de los grandes problemas que se plantean hoy día.

«Así nuestra máquina universitaria parece como organizada al intento de fabricar enormes masas de incapacitados y de disolver á las clases medias. Todo nuestro organismo de instrucción pública resulta montado como de propósito á este intento. No tiene organizada ninguna enseñanza que propiamente pueda llamarse técnica; mas en cambio, desde la escuela de primeras letras hasta el grado de doctor, el conjunto de nuestro régimen de instrucción pública diríase combinado al exclusivo objeto de que las clases medias desemboquen en el presupuesto sin posibilidad de otras salidas. Al abandonar la escuela de primera enseñanza, los pequeñuelos pueden servir para algo si han sabido adquirir letra regular y ortografía; pero al acabar la enseñanza

(1) *Derecho político comparado*, pág. 7.<sup>a</sup> Capítulo de introducción. Madrid, 1907.

(2) «Sentido general en que debe llevarse á cabo la reforma de enseñanza en España.» Extracto de las discusiones en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tomo I. Madrid, 1901; pág. 194. Cuando intervino en la discusión don Juan M. Orti y Lara, citó este párrafo como muy exacto.

secundaria, hasta los que llevan notas más sobresalientes no se encuentran en condiciones para desempeño de teneduría de libros, ó de empleo de industrias, ó de colonatos, ó de administraciones agrícolas. La segunda enseñanza, con el bachillerato más brillante, sólo les sirvió para estropearles la buena letra y regular ortografía que pudieron haber adquirido en la escuela. No les queda á la sazón más alternativa que solicitar desde luego una credencial de favor por medio de los amigos ó parientes de influencia, ó bien entrar en una Academia militar ó en las aulas de la Universidad, si cuentan con algunos recursos para continuar lo que se llaman los estudios. Y cuando alcanzan por último los diplomas de la licenciatura ó del doctorado, estos hijos de las clases medias, por cuya carrera se impusieron sus padres un sacrificio las más de las veces destructor del patrimonio de familia; si no logran encasillamiento inmediato en las plantillas de los empleos públicos se encuentran sin congrua sustentación y han de pasar por todas las degradaciones de un desperdicio social. En cambio en los grandes centros de población, asiento de Instituto de segunda enseñanza y Universidad, esta enseñanza profesional pseudo literaria y científica resulta tan al alcance de todas las condiciones, que el menestral se deslumbra con el espejismo de improvisar á su hijo bachiller y licenciado. De suerte que nuestros presupuestos de Estado, así como los provinciales y municipales, en vez de ser organización de servicios públicos con ingresos asentados en los fomentos de riqueza desarrollada por la iniciativa inteligente y activa de las clases medias, han tomado, por el contrario, la naturaleza de derramas contributivas y albergue á los hijos de las mismas clases sociales y los de los menestrales de las ciudades inutilizados para el trabajo por un sistema de enseñanza reducido á fomentar enorme contingente de indigentes con diploma.»

Aparte críticas que, aun siendo muy acertadas como la citada,

no pueden conducirnos por sí solas á una conclusión favorable, marquemos someramente, como en el presente caso cumple, las ideas principales en que debe basarse una política pedagógica, fundamento, á nuestro modesto entender, de toda obra seria que desde los altos cargos de la gobernación del país y en bien de éste quiera hacerse.

La primera enseñanza debe tener por objeto la educación y la instrucción como medio secundario, tendiendo de un modo constante, de conformidad con lo expuesto, á la formación del carácter, del *self-control*.

Mas como en la educación hay que distinguir dos órdenes: uno general, en que el hombre ejercita más ó menos acertadamente todas sus facultades capitales y otro, especial, en que según la tendencia peculiar predominante en cada individuo, coopera éste á alguna de las diversas ramas que constituyen la Ciencia; ha de dividirse la actual segunda enseñanza en dos períodos, uno de cultura general para formar individuos con suficientes conocimientos para los negocios industriales, comerciales y manuales, y otro constituido por varias ramas preparatorias, cada una de ellas por sí y con exclusión de las otras, para las enseñanzas de Escuelas Superiores y Facultad.

Y si «en todo espíritu finito predomina una vocación particular y un fin de vida, á esto, pues, debe el hombre aplicarse con preferencia, cultivando todas las otras partes y fines humanos hasta un cierto límite y en relación con el fin principal»; (1) debiendo ser la licenciatura preparación para una carrera, es decir, para el ejercicio de una profesión en determinado sentido, aquél al que piense acomodarse el alumno; y el doctorado, una especialización en un orden determinado dentro de lo profesional, con un fin científico, investigador ó educador, creando el maestro y el sabio, el que ha de investigar y deducir.

(1) Sanz del Río.—*Ideal de la Humanidad*, párrafo 43.

Pero al hacer esta reforma, mejor dicho, al transformar por completo nuestra enseñanza empezando por el primer grado de ella, la escuela, para terminar en el último, la Universidad, no dejemos de recomendar á quien se atreva á ello, que dé la libertad á la Universidad ó por lo menos quite al catedrático su carácter actual que le convierte en un funcionario público con pocas horas de oficina, que se fije en la legislación extranjera, no para copiarla, para estudiarla á conciencia, contrastando la realidad, viendo lo que se practica y los resultados que se obtienen, estudiando no las leyes muertas, sino su práctica, su vida, y teniendo, ante todo, presente que somos como la esfinge colosal del desierto cuya grande oreja, según el magnífico pensamiento de Ampère, parece recoger los ruidos del pasado y cuyos ojos, vueltos al Oriente, parecen espíar el porvenir.

## Últimos aspectos del problema.—La juventud delincuente

Conjuntamente con el problema de la escuela que la juventud plantea, existen otros de no menor importancia, puesto que tienen directamente al mismo fin, la formación de una juventud moral, culta y vigorosa, pero que en segundo lugar deben ser tratados y resueltos por derivarse de causas que el individuo y la familia por sí y sin ayuda extraña pueden combatir en la generalidad de las ocasiones ó referirse á un número reducido de jóvenes que no conviene abandonar ni tampoco anteponer en los cuidados que reclaman á aquellos otros que constituyen la generalidad.

Estos problemas, á que en este momento nos referimos, pueden clasificarse en dos ramas: la una con marcada tendencia auxiliadora de la labor de la escuela; la otra, de índole expresamente pedagógica, referente á la enseñanza de determinados sujetos que por diversas causas necesitan un cuidado especial y un plan y método excepcionales en su educación, dando lugar á la ayuda de personas técnicas en ciertos conocimientos que vengán á reforzar y ampliar la autoridad del maestro en estas cuestiones. En la primera de dichas ramas aparecen como principales asuntos á tratar: el de la casa, el de las subsistencias y el de la mendicidad, y en la segunda toda la extensa materia referente á

la educación de los anormales, entre los cuales figuran los jóvenes delincuentes.

Siguiendo esta clasificación pueden hacerse, dentro del plan que nos hemos propuesto, las siguientes brevísimas consideraciones.

Para la reconstitución moral y material del hogar, hoy en día demasiado relajado, es preciso atender al abaratamiento de la vivienda, tanto de la usada por los obreros como por los empleados públicos de escaso sueldo y elevado gasto y á su habitabilidad, para lo cual ha de estar dotada de aire, luz solar y agua como elementos principales para que exista la limpieza reclamada por la más elemental higiene.

Las subsistencias requieren una serie de medidas que eviten el encarecimiento actual de los artículos de primera necesidad, debida á causas legales unas veces (formación de monopolios artificiales (*trust*), imposición inmoderada de contribuciones, impuestos y arbitrios) y locales otras (exagerada intervención de mediadores entre productores y consumidores, lo elevado de las tarifas de transporte, etc.). Y no sólo hemos de atender á su abaratamiento, además hay que lograr no se adulteren ni mixtifiquen, dando facilidades al comercio honrado y castigando y persiguiendo al que de mala fe se hace y suele ser el más próspero por lo exorbitante de su ganancia.

Y al tratar de ambas cuestiones, casa higiénica y barata y subsistencias, no podemos dejar de indicar la extrañeza que causa el ver como una institución de no muy reciente creación, ha dejado en segundo término el estudio de estos asuntos y otros muy importantes, fijándose principalmente en aquellos para cuya resolución no hacía falta preparación alguna y que además no tienden directamente á la entraña de las cuestiones que hoy se ventilan, ni producen más efectos que agravar la lucha entre el proletariado y el capital, enconando más las pasiones y difi-

cultando más el restablecimiento de la armonía entre ambos, que sobre otras bases que las actuales habrá que hallar para reconstituir nuestra economía sin anular ninguno de los factores que la integran.

Del problema de la mendicidad poco podremos decir; una Comisión constituida por los jóvenes más entusiastas de esta casa, lo estudia, y aunque yo no conozco mucho sus trabajos, creo que llegará á dos conclusiones: una, la necesidad de arbitrar recursos con que atenderlo, la solución de siempre buscar dinero que no suele encontrarse; otra, que ya Luis XVI, en 8 de Junio de 1777 expresaba á su ministro Amelot, cuando decía: «A los validos, el trabajo; á los inválidos, los hospitales, y á los que se nieguen á aceptar los beneficios de la ley, las casas de corrección.» (1)

Sin embargo, al hablar de este problema, conviene recordar que en muchas de nuestras poblaciones de importancia la mendicidad se ha suprimido y que en Madrid existen multitud de Asociaciones y fundaciones que podrían por sí solas hacerla desaparecer ó mitigarla bastante, si en ellas hubiese aquella administración propia de un buen padre de familia de que hablan nuestras leyes.

El Consejo Superior de protección á la infancia y mendicidad, según Real orden de 11 de Enero de 1909, ha de estudiar este asunto y en este sentido da sus primeros pasos con el manoseado dictamen, en el que figuran, entre otros, los siguientes párrafos: «Y el buen vecino de Madrid que paga puntualmente, como una contribución, numerosos recibos de Asilos, de Patronatos, de Asociaciones caritativas de toda clase, se encuentra en la vía pública solicitado por el pordioso de los niños, de las mujeres, de los ancianos, de los ciegos, de los enfermos y tullidos que ha-

(1) Carta reproducida por Mr. Renée en su obra *Luis XVI y su corte*.—Paris 1858, pág. 255.

cen granjería de sus lacerias... Queda por examinar, siquiera sea brevemente, el lado económico del problema... Por lo que respecta á Madrid, la necesidad no es tan apremiante, pues, como queda dicho, la acción privada y social subyienen generosamente á todas las obras de beneficencia.» (1)

A la segunda rama de la clasificación que por razones de plan hemos trazado, corresponden aquellos problemas de índole genuinamente pedagógica y de gran transcendencia social, referentes á la educación de los anormales: de ellos haremos una ligera mención.

Los anormales pueden ser estudiados en diversos grupos al solo objeto de poder distinguir claramente los diversos medios de atender á su especial cuidado. Estos grupos son:

*Corregibles*, conocidos más generalmente con el nombre de atrasados pedagógicos, seres educables por completo con solo un cuidado mayor por parte del maestro y un aumento de los cursos que dediquen á la escuela. Para éstos la organización de un grado especial, dentro de un Grupo escolar, en el que ingresen previo un concienzudo reconocimiento médico, es suficiente remedio.

*Incorregibles*, los imbéciles, cretinos, etc., que pueden ser objeto de una instrucción elemental primaria, previa intervención del Médico, cuidando más de su desarrollo físico que de su cultura. La creación de Sanatorios-escuelas en puntos determinados, montañas elevadas ó á orillas del mar, en cada provincia ó en los distritos universitarios, según el número de alumnos, es la solución más seguida y razonable.

*Defectuosos orgánicos*, mudos, sordo-mudos, ciegos, que han

(1) De la ponencia presentada por D.<sup>a</sup> Fanny Garriño de Rodríguez Mourelo, D. Vicente Morán de Burgos, D. Julián Juderías y D. Alvaro López Núñez á la Sección tercera del Conséjo, sobre medidas urgentes para la resolución del problema de la mendicidad, publicado en *Pro infantia*, Boletín del expresado Consejo en Agosto 1909.

podido educarse entre sí y adquirir los conocimientos precisos para ejercer algunas profesiones y oficios. En este punto merecen ser recordados por el bien que hicieron á estos seres desgraciados y la brillante página que escribieron en nuestra Historia: Fray Pedro Ponce de León (siglo XVI), inventor de la enseñanza de los sordo-mudos, que luego cultivó Juan Pablo Bonet (siglo XVII), y el Maestro Alejo de Venegas (siglo XVI), que fué el primero en enseñar á los ciegos.

Y *defectuosos morales*, ladrones, cazadores furtivos, contrabandistas, violadores, etc., que son los que forman la juventud delincuente y á los cuales poco tiempo hemos de dedicar nuestra atención, por haber sido este problema objeto de una larga discusión en el pasado curso y tema de uno ó dos discursos aquí oídos.

La juventud delincuente desaparecerá, en su mayor parte, cuando la sociedad facilite á todo niño, en la época de su desarrollo, un ambiente más moral que el actual y cuando esta misma sociedad se preocupe de los niños abandonados, sea cual sea la causa de este hecho, procurándose los medios necesarios para facilitarles *alimentos*, no los indispensables para satisfacer sus exigencias de estómago, sino los precisos para cubrir todas aquellas necesidades á que se refiere nuestra legislación civil cuando de esta palabra usa, y á ser posible, no sólo en la infancia, en todos los instantes de su vida.

No podemos creer que el medio es el que forma al criminal, ni somos tan fatalistas que admitamos que el delincuente no sufre la influencia de lo que á su alrededor gira. Mas tenemos como incuestionable, que cuantos mayores sean los medios puestos en juego para hacer hombres fuertes que amen la vida y puedan luchar por ella, en menor número se cometerán los delitos, que encontrarán la sanción debida en la protesta justa y sentida de una sociedad concedora de sus derechos en grado

snimo y muy distante de la actual, que tolera y sufre infinidad de inmoralidades rayanas en el delito, que por el solo hecho de consentirlas, conviviendo con ellas, son muestra evidente de su corrupción y envilecimiento.

Pero no hemos de terminar este trabajo, aun á trueque de repetir alguna idea ya expuesta, sin relatar en la forma que se nos presentan, por Enrique Joly, del Instituto francés, en su obra *La infancia delincuente*, algunas observaciones de marcado sabor práctico y dignas de tener en cuenta siempre que de esta cuestión se trate.

Los principales párrafos que á nuestro estudio se refieren, expresando claramente nuestro pensamiento en este punto, son los siguientes:

«Cuando examinemos detenidamente los diversos medios de corregir á la infancia delincuente, nos preguntaremos lo que esto vale, y si es útil conservarlo tal como hoy existe. Entre tanto, veamos á quienes parece estar reservado.»

Después de esto pone de relieve los dos grupos de familias que se beneficiaban directamente de la corrección de los menores. En el primero presenta á aquellos padres, bastante honrados pero imposibilitados para vigilar á sus hijos por razón de sus obligaciones, cuyos hijos abandonados á sí mismos adquieren malos hábitos, cometiendo hechos que los padres por sí no suelen querer denunciar con exactitud.

Veamos lo más importante, lo que más nos interesa. «El segundo grupo se compone de padres ó madres, padrastros ó madrastras, que encuentran en la Petite-Roquette ó en Nanterre, lo que he llamado una Bastilla democrática: madres que observan mala conducta; padres que se embriagan; padres ó madres que vuelven á casarse y quieren satisfacer los malos sentimientos del nuevo cónyuge; madres que detestan á uno de sus hijos mientras que miman á otro; padres que creen que sus hijos están

de sobra, que no ganan bastante, que no entregan con exactitud ó completo el jornal. ¿Será necesario decir que padres de esta especie habrían mostrado mayor indulgencia con los desórdenes de sus hijas si les hubiera producido mayor beneficio? Los informes recogidos por los funcionarios más competentes justifican estas aserciones. Al salir de la casa de Nanterre y del pabellón que en ella se destina á los jóvenes sometidos á la corrección paterna, escribía yo en mi cuaderno la nota siguiente: «De cien familias que envían aquí sus hijos, hay diez que son honradas y puede ser que aun no lleguen á tanto.» Desde provincias me escribía un Director: «Se da con excesiva facilidad la orden, sin información de ningún género, y se admiten peticiones escandalosas. Los agentes que me traen los niños, dicen muchas veces: los padres eran los que debían estar aquí.»

«En Bélgica se notaba que ciertos padres esperaban á que llegara el invierno para quejarse de sus hijos y hacerlos recluir. Tenían en esa estación cargas que les pesaban demasiado y buscaban la manera de aliviarlas.»

«Como en Italia la detención es más larga y la educación profesional más esmerada, se ha desplegado entre las familias una emulación y una concurrencia de nueva especie: acusaban á sus hijos á porfía para que se les admitiese en establecimientos públicos, negociaban en seguida la reclusión gratuita y, por fin, iban á confiar al Director que sus hijos eran dignos de estimación y que merecían la benevolencia de sus jefes. No sé si este abuso persistirá, á pesar de las promesas hechas por los Ministros del Interior.»

«Tales son los dos principales géneros de familias que hacen uso de la corrección paterna.» (1)

¿Qué se deduce de estos hechos? Lo que ya exponíamos ante-

(1) Libro citado. Capítulo VI. *El delito*. Estudio muy curioso por los datos y casos que presenta.

riormente que sucedería en España si dedicáramos grandes gastos y cuidados á los jóvenes delincuentes, sin atender previamente á los que no han delinquido; que se daría el caso, en el extranjero ya dado, de que padres sin el peculio suficiente para satisfacer la educación de sus hijos ó padres indignos, se verían obligados para cubrir esta necesidad ó inventarían para desentenderse de sus hijos, el denunciarlos ó buscar quien los delatará por supuestos delitos, cuyas penas les hicieran ingresar en un correccional, alcanzando, por tan sencillo medio, el fin que se proponían.

Por esto el autor que citamos, refiere «como los ingleses han fundado escuelas industriales para los niños á quienes se trata de hacer trabajar preservándolos de los peligros á que están expuestos y escuelas de reforma para los más pervertidos: pero á medida que su sistema de represión, su policía, y, sobre todo, los esfuerzos de sus asociaciones libres de beneficencia sanean la calle, cierran una escuela de reforma y la sustituyen por una simple escuela industrial.» (1)

Este y no otro es el verdadero aspecto del problema suscitado por la juventud delincuente.

---

(1) Pág. 228 de la misma obra.

## Conclusiones

De lo que rápidamente he escrito, en instantes de apasionamiento de unos y otros bandos políticos, se deducen varias conclusiones, siendo las que más conviene tener presentes, las siguientes:

1.<sup>a</sup> La juventud delincuente merece ser corregida en bien de ella y de todos, pero antes debe ser atendida la restante juventud por ser los mejores y por ser los más los que la forman, llevando á nuestro derecho positivo seriamente el principio de la enseñanza obligatoria.

2.<sup>a</sup> Para que la enseñanza obligatoria tenga realidad y pueda cumplirse, debe fundarse en la libertad de cultos, con objeto de que la enseñanza no sea confesional, si bien ha de evitarse la enseñanza atea ó en contra de Dios; y

3.<sup>a</sup> La libertad de cultos supone una reforma de nuestra vigente Constitución que carece de estabilidad, por su doctrinarismo, incompatible con el estado actual de la Ciencia política.

Estas tres conclusiones son las que someto al culto juicio de mis compañeros.

HE DICHO.

12 Octubre, 909.



